



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 04 del
13 de febrero del 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA ALIMENTOS
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00062 00
DEMANDANTE RAFAEL ROMERO DÍAZ
DEMANDADOS ANA EDELMIRA ROMERO POVEDA Y OTROS

El Despacho mediante auto calendado veintinueve (29) de junio del pasado año, se resolvió la inquietud invocada como nulidad del proceso, por parte del doctor ORACIO BETANCOUR BERGAÑO nombrado en calidad de amparo de pobreza, Conforme con lo antedicho, el Juzgado Promiscuo Municipal

RESUELVE

REQUERIR : al doctor ORACIO BETANCOUR BERGAÑO, para que inicie el proceso que corresponde en favor del señor RAFAEL ROMERO DÍAZ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez